

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 589/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1836/13 de fecha 05 de Julio de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Alfonso Bruzzone Correa, para la compra de materiales para el funcionamiento de estufas en las dependencias del Consultorio Pedro Pulgar y SAPU 3, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos); Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otorgase fondo a rendir, a don **ALFONSO BRUZZONE CORREA**, RUT 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a la compra de bidones de gas, recarga, válvulas, mangueras y cualquier otro material que permita el óptimo funcionamiento de las estufas instaladas en dependencias del Consultorio Pedro Pulgar y SAPU 3.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.